



REGISTRADO	
<i>Loreto Bee</i>	
12	PATRICIA BRAIM JEFA DEPARTAMENTO SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1999.

VISTO la Resolución N° 924/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Juan Alfonso IOVANOVICH, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó asignaturas de 2º año con anterioridad a su correlativa Introducción a la Tecnología.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de noviembre de 1999, aconsejó refrendar la Resolución N° 924/99 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 924/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, y convalidar la aprobación de la asignatura Geología y Mecánica de Rocas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Introducción a la Tecnología, al alumno



REGISTRADO	
<i>Hector Brotto</i>	
PATR CIA BRAIM JEFA DEPARTAMENTO SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Juan Alfonso IOVANOVICH, Legajo N° 01-19719-0, de la carrera de Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 845/99

UTN
mel
<i>TG.</i>
<i>Am</i>

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE PLANEAMIENTO